



## Aprueban en comisiones de San Lázaro el régimen fiscal simplificado para Pemex

**FERNANDO CAMACHO SERVÍN**

Las comisiones unidas de Energía y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados aprobaron ayer por 57 votos en favor, 19 en contra y 6 abstenciones una reforma a la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, mediante la cual se crea el llamado “derecho petrolero del bienestar”, que busca reducir la carga fiscal de Petróleos Mexicanos (Pemex) al fijar el cobro de un solo impuesto a la empresa productiva del Estado.

Al exponer el proyecto, la presidenta de la Comisión de Energía, Rocío Abreu (Morena), explicó que uno de sus aspectos centrales es el establecimiento una tasa unificada de impuestos de 30 por ciento para Pemex, en el caso de la explotación de hidrocarburos, y de 11.66 por ciento para el gas no asociado.

Al argumentar en pro de la iniciativa, la morenista Maeilla Gómez Maldonado indicó que además del mencionado impuesto de 65 por ciento en los hidrocarburos, Pemex debía cubrir otras obligaciones, por lo que el “derecho petrolero del bienestar” pretende crear un régimen fiscal simplificado. Lo anterior, dijo, “le quitará presión fiscal” a la compañía y le permitirá sanear sus finanzas.

En sentido contrario, Héctor Saúl Téllez (PAN) alertó de que la iniciativa tendrá un fuerte impacto presupuestal, pues si se eliminan tres derechos que Pemex debía pagar y queda uno solo, la recaudación de la empresa será menor y eso significará también menos recursos para salud, educación, seguridad y otros rubros.

De acuerdo con el legislador del *blanquiazul*, durante el sexenio de López Obrador la hacienda pública dejó de recaudar por concepto de impuestos a Pemex un total de 267 mil millones de pesos. “Ese es el boquete que ha creado este régimen” por apoyos y exenciones fiscales, lamentó.